







<sup>7 de</sup> noviembre de 2023

## Declaración de Oceana, Pro Wildlife, Shark Guardian y Sharkproject

Las tintoreras corren un alto riesgo de sobrepesca en todos los océanos, principalmente debido a su importante solapamiento con las operaciones de pesca industrial con palangre y a sus tasas de reproducción intrínsecamente más bajas en comparación con los atunes y otras especies objetivo. Como consecuencia de la pesca industrial de los últimos 50 años, la biomasa reproductora de ambas poblaciones atlánticas se ha reducido casi a la mitad.<sup>1</sup>

Mientras que las poblaciones de atún y muchas otras especies están ahora sujetas a procedimientos de gestión exhaustivos en la mayoría de las OROP, aún no se han iniciado medidas similares para las tintoreras explotadas comercialmente a pesar de su importancia económica. Esta omisión, que debería haberse producido hace tiempo, debería corregirse de inmediato. Más aún cuando la evaluación de poblaciones de 2023 de la CICAA pone de relieve la amenaza a la que están expuestas ambas poblaciones. La población del Atlántico Sur está sometida a sobrepesca y la del Atlántico Norte corre el riesgo de estar ya sobreexplotada.

Como organizaciones conservacionistas, nos preocupa la continua sobreexplotación de las tintoreras, dirigidas sin una gestión adecuada y apropiada. Ante la ausencia de procedimientos de gestión exhaustivos, críticos para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de estas extracciones y para mantener las poblaciones en niveles que les permitan desempeñar su papel vital en los ecosistemas marinos, pedimos a la Comisión que actúe. Instamos a que ICCAT cumpla su compromiso con la gestión sostenible de los túnidos y especies afines, aprovechando la competencia demostrada en la gestión de especies de tiburones migratorios y oceánicos, y aplique un enfoque precautorio a la adopción de TAC para ambas poblaciones.

## Por ello, pedimos a la Comisión que en 2023

- encargar al SCRS que proporcione, antes de 2025, opciones de procedimientos de gestión candidatos con los puntos de referencia límite, objetivo y umbral asociados para la gestión de esta especie en la zona del Convenio CICAA.
- reducir los TAC tanto para el Atlántico Norte como para el Atlántico Sur de modo que la probabilidad de que ambas poblaciones se encuentren en el cuadrante verde del gráfico de Kobe sea de al menos el 60% durante todo el periodo de proyección hasta 2033.
  - Para la población del Atlántico Norte, el TAC debe fijarse en un máximo de 20.000 toneladas con el fin de situar a la población en el cuadrante verde de Kobe con al menos una probabilidad del 60% en 2026.
  - Para el stock del Atlántico sur, el TAC debería fijarse en 25.000 toneladas para que el stock tenga al menos una probabilidad del 60% de permanecer en el cuadrante verde durante los próximos diez años. El futuro TAC debería repartirse entre las CPC según lo previsto en la Rec 19/08.<sup>2</sup>
- trabajar a través del Comité de Cumplimiento para garantizar que todas las CPC cumplen los requisitos de comunicación de ICCAT para los tiburones y comunican plenamente los descartes (vivos y muertos) tal y como exigen las Recomendaciones 2004-10 y 2007-06 de ICCAT, así como todas las demás resoluciones y recomendaciones aplicables.<sup>3</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> ICCAT <u>Informe de la reunión de evaluación del stock de tintorera de ICCAT 2023</u> p.59f

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> ICCAT Rec 19/0

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> ICCAT Rec 04/10, Rec 07/06, Rec 11/15, Rec 18/06

## **Fondo**

La CICAA ha sido pionera en la adopción de medidas de gestión para otras especies de tiburones. Tras el incierto resultado de las evaluaciones de las poblaciones de 2015, la CICAA fijó TAC para ambas poblaciones de tintorera en 2019 como medida de precaución.

Sin embargo, hasta la fecha no se han propuesto HCR, aunque el SCRS ya recibió el mandato en 2016 de desarrollar "a la luz de los resultados de la próxima evaluación de la población de tintorera [...], si es posible, opciones de HCR con los puntos de referencia límite, objetivo y umbral asociados para la gestión de esta especie en la zona del Convenio de la CICAA", y esto se ha reiterado en la Recomendación 2019/07 y la Recomendación 2019/08. Además, desde su adopción en 2019, el TAC cautelar de 28.923 toneladas para el Atlántico Sur se ha superado en más de un 15% cada año debido a la ausencia de una clave de asignación.<sup>4</sup>

En resumen, la CICAA sigue tratando a las tintoreras como especies de captura accidental en lugar de reconocer que son una especie objetivo para la que deberían desarrollarse procedimientos de gestión exhaustivos.<sup>5</sup>

Los resultados de las evaluaciones de las poblaciones de tintorera en 2023 muestran que es necesario tomar medidas urgentes.

- La evaluación de stock de 2023 indicó una probabilidad del 49,7% de que el stock del Atlántico norte se encuentre en el cuadrante verde del gráfico de Kobe (es decir, no sobreexplotado y no sujeto a sobrepesca), mientras que existe una probabilidad del 49,6% de que el stock se encuentre en el cuadrante amarillo (es decir, sobreexplotado pero no sujeto a sobrepesca). El SCRS aconseja que "la Comisión reduzca el TAC actual a niveles de captura que mantengan la población en el cuadrante verde del gráfico de Kobe con una alta probabilidad".6
- La evaluación de 2023 mostró que la **población del Atlántico Sur** no estaba sobreexplotada en 2021 pero está sujeta a sobrepesca, es decir, tiene una probabilidad del 46,5% de encontrarse en el cuadrante naranja del gráfico de Kobe, mientras que las probabilidades de encontrarse en el cuadrante verde y el cuadrante rojo (es decir, sobreexplotada y sujeta a sobrepesca) son del 44,7% y el 8,02%, respectivamente. El SCRS concluye que "las capturas recientes (2019-2021; 34.983 t de captura media) no son [....] sostenibles a largo plazo [e indica] que unas capturas iguales o inferiores a 27.711 t (el RMS estimado para 2021) detendrán inmediatamente la sobrepesca".<sup>7</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> ICCAT <u>Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas, 26-30 de septiembre de 2022; p. 233f</u>

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> <u>Rec 2015/07 de</u> la CICAA

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> ICCAT Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas, 26-30 de septiembre de 2022; p.231

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> ICCAT <u>Informe del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas, 26-30 de septiembre de 2022; p. 232</u>